TRASLADO DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA
(ART. 316 C.G.P. NUMERAL 4)
TRASLADO Nº 19 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-015-2018-00090-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Francisco Leones Yepes	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fomag – Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación	Desistimiento de pretensiones	Cuaderno Principal	02/11/2022	CLICK AQUI

De conformidad con el memorial presentado por el accionante, se pone en conocimiento de las partes, vinculados y Ministerio Público el memorial de desistimiento de pretensiones recibido el día 10 de mayo de 2022, y se les concede el término estipulado en el numeral 4 del artículo 316 del C. G. del P. para que, si a bien lo tienen, ejerciten sus derechos de contradicción y defensa en contra de la solicitud en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2023, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2023

EMPIEZA EL TRASLADO: (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8: 00 A LAS 5:00 PM

TRASLADO DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA
(ART. 316 C.G.P. NUMERAL 4)

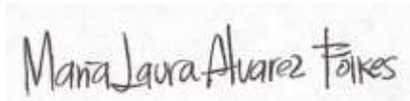

MARIA LAURA ALVAREZ FOLKES
SECRETARIA